



Vivienda Justa para Personas Mayores con Invalidez

Fair Housing for Seniors with Disabilities

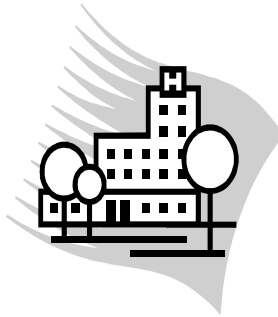
Leyes de Viviendas Justas *Igualdad de oportunidades en Vivienda*

Las leyes de vivienda justas protegen a todos en contra de la discriminación. Esto incluye a los ancianos y minusválido.

¿Están Personas Mayores con Invalidez Protegida en Todos los Tipos de Vivienda?

Las leyes de vivienda justas protegen a mayores con la invalidez que viven o se presentan a vivo en:

- casas de familias individuales,
- condominios,
- cooperativas,
- casas urbanas de hilera,
- residencias de ancianos,
- de vida asistida,
- vivienda con servicios,



- vivienda de cuidado prolongado,
- apartamentos para ancianos,
- apartamentos con edades varias,
- comunidades de casas móviles, y
- otros arreglos.

Las leyes de vivienda justas se aplican a arrendatarios y compradores de casa - pero algunas protecciones sólo se aplican a uno o el otro.

¿Espérese - Por qué No Pueden Residencias de Ancianos Escoger a Residentes Basados en Invalidez?

Las residencias de ancianos, las instalaciones de vida asistida, y vivienda similar deben seguir leyes de derechos de invalidez. Algunas personas piensan que estos abastecedores pueden ser muy exigente residentes basados en cualquier invalidez. Esto **no es verdad**. Si estos abastecedores rechazan su aplicación, le desalojan, o le tratan diferente debido a su invalidez, ellos pueden haber violado la ley.

Estas Cosas Pueden ser Señales de la Discriminación de Vivienda Ilegal:

- **¿Fue negada su aplicación debido a su invalidez? ¿Desalojado debido a su invalidez?**

Por ejemplo, este alguien diciendo cosas como:

- “No puedo permitir que usted alquile aquel piso; tengo miedo de la responsabilidad si usted se hace daño.”
- “Le desalojamos porque usted no puede vivir independientemente.”
- “Usted debe mudarse; esta residencia de asistencia de vida no puede encontrar sus necesidades más.”
- “Nuestra residencia de ancianos no puede aceptar a la gente con su invalidez.”

- **¿Preguntado usted sobre su capacidad “de vivir independientemente”?**

Por ejemplo, este alguien preguntando a cualquiera lo siguiente:

- ¿" es capaz usted de vivir por su propia cuenta?"
- ¿" tiene usted una invalidez?"
- ¿" que tan mala es su invalidez?"
- ¿" toma usted medicaciones?"
- ¿" por qué consigue usted ventajas de seguridad social?"
- “Tendré que revisar sus archivos médicos.”
- ¿" ha sido hospitalizado alguna vez usted debido a la enfermedad mental?"

- **¿Tratado usted diferente debido a su invalidez?**

Por ejemplo, este alguien diciendo cosas como:

- “Debemos quitarle su silla de ruedas porque usted no puede hacerla funcionar correctamente.”
- “Los residentes con caminadoras viven en la primera planta.”
- “Sólo nuestros ancianos activos viven en estas unidades.”
- “Usted no puede comer en el comedor porque su invalidez hace a otros incómodos.”
- “La gente que usan sillas de ruedas causa daño; usted tendrá que pagar un doble depósito de seguridad.”

- **¿Desalienta la publicidad a la gente con la invalidez?**

Por ejemplo, un cartel o anuncio que dice cosas como:

- “Personas ambulatorias sólo.”
- “Construyendo ideal para ágil/físicamente adecuado.”
- “Ningunos enfermos mentales.”



Usted Tiene el Derecho de Pedir Cambios Razonables

Usted puede pedir cambios estructurales o físicos en un lugar que usted alquila si usted los necesita debido a su invalidez. Se les llaman “modificaciones razonables.” Estos cambios pueden estar en su unidad o en áreas comunes. Usted tiene el derecho de

igualar el uso de todas las áreas comunes - incluso la entrada principal y el montacargas residencial.

Por ejemplo, usted puede pedir cambios estructurales como:

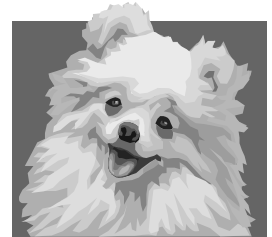
- barras para sujetarse en el cuarto de baño,
- perillas de puerta ajustadas,
- una rampa en la entrada, y
- una puerta más amplia para permitir paso de silla de ruedas.

Pueden pedirle que usted pague por estos cambios a menos que su abastecedor de vivienda consiga la financiación federal.

Usted también puede pedir un cambio de políticas o reglas si usted los necesita debido a su invalidez. Lllaman a éstos “viviendas razonables.”

Por ejemplo:

- un cambio del lugar donde las reuniones de comunidad y las reuniones son sostenidas,
- un aparcamiento más conveniente,
- la reconsideración de una aplicación negada o decisión de desalojo,
- el uso de un servicio o animal de compañero, y
- el ajuste de servicios.



En los más nuevos edificios de multiunidad - ocupado después del Marzo de 1991 - los niveles más altos de la accesibilidad se requieren. Esto incluye la accesibilidad para el montacargas, público/áreas comunes, puertas, cuartos de baño, y cocinas.

Póngase en contacto con su oficina de Asistencia Jurídica si usted siente que usted esta siendo víctima de discriminación de vivienda y quiere entender sus derechos. Este servicio es *gratis a individuos elegibles*.

En los condados de Hennepin y Anoka, llame:

El Proyecto de Ley de Discriminación de Vivienda en la
Sociedad de Ayuda Legal de Minneapolis al (612) 334-5970.

En el condado de Dakota, Ramsey, el Tallista, y Washington, llame:

Minnesota del sur Servicios Legales Regionales en (651) 224-7301.

Esto fue adaptado de un documento creado por el Personal de Centro de Vivienda en 11/07

Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets.

Minneapolis Legal Aid – CLE
MN Legal Services Coalition
2324 University Avenue, Suite 101B
Minneapolis, MN 55114

No use esta hoja informativa si tiene más de un año.
Escribanos para una copia, una lista de hojas informativas u otros formatos.
Las hojas informativas no son una repuesta completa a un problema legal.
Consulte a un abogado para que le asesore.